

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (2ª)

ORGANO DE CONTRATACION: PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA
EXPT: 57/2020
PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN LA PLACSP: 16/10/2020
OBJETO DEL CONTRATO: ACONDICIONAMIENTO URBANO. FASE III PLAN DIRECTOR DE VALORIA LA BUENA
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado.
FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN: 20/11/2020. 13:00 horas
FECHA Y HORA DE REANUDACION: 23/11/2020. 09:45 horas
LUGAR DE CELEBRACION: Ayuntamiento de Valoria la Buena

ASISTENTES

Presidente: D. F. Javier Calvo Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
Vocal y Secretaria: D^a. Victoria Rojas Aparicio, Secretaria- Interventora.
Vocal: D. Gerardo Villasol Rodríguez, Secretario-Interventor del S.A.L. de la Diputación de Valladolid, que asiste telemáticamente a través de la aplicación Teamviewer.

ORDEN DEL DÍA

1. Justificación de la oferta anormalmente baja.
2. Acto de valoración de la oferta (criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP).
3. Propuesta de adjudicación.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

En acto celebrado en la Sesión de la Mesa de fecha 10/11/2020, se procedió a la apertura de las ofertas económicas del procedimiento 57/2020 (Acondicionamiento urbano. fase III- Plan Director de Valoria la Buena).

Realizados los cálculos para la verificación de la eventual existencia de ofertas anormalmente bajas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos), se determinó que la oferta del licitador Haral 12, Servicios y Obras, S.L. pudiera considerarse anormalmente baja, requiriéndose a dicha empresa para que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, justificaran su oferta económica.

Consta que el día 18/11/2020 el licitador requerido presenta, a través de los servicios de la PLACSP, la documentación justificativa de la oferta económica, siendo ésta remitida al técnico redactor del proyecto para informe.

Se pone a disposición de la mesa el informe emitido por la Arquitecta D^a. Alicia Ramos Fidalgo de fecha 19/11/2020 (que se anexa al presente acta), en el que se evalúa la oferta económica con valores presuntamente anormales y que concluye que

Considero viable la ejecución de la obra con la oferta presentada, si las condiciones de ejecución son idóneas, teniendo en cuenta las consideraciones aducidas por la empresa oferente de respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la admisión de la oferta presentada por el licitador **Haral 12, Servicios y Obras, S.L.** por considerarla suficientemente justificada.

2º.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE).

A continuación, y a la vista de lo anterior y de lo acordado en la sesión de 10/11/2020, la Mesa valora y clasifica las proposiciones económicas de las ofertas que se estiman pueden ser cumplidas satisfactoriamente, de acuerdo con la fórmula de cálculo establecida en la cláusula 12 del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado, ordenado por puntuación:

PLICA Nº	LICITADOR	NIF	PRECIO IVA EXCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO	PUNTUACION
1	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L	B47689567	490.861,30	593.942,17	20,61
2	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	A28864999	537.418,63	650.276,54	13,08
3	ECOASFALT, .S.A	A81055279	542.800,00	656.788,00	12,21
4	ALPI MEDIOAMBIENTE, S.A.	A18640755	543.230,57	657.308,99	12,14
5	INMEVA INFRAESTRUCTURAS,S.L.- CONTRATAS MOTA S.A.	UTE: 257791	543.660,83	657.829,60	12,07
6	CREALIA CONSTRUCCION XXI, S.L.	B47771027	551.021,04	666.735,45	10,88
7	ARPAPE, S.L.	B09013335	554.978,10	671.523,50	10,24
8	INFORREST MEDIO AMBIENTE, S.L.	B47393202	568.785,65	688.230,64	8,01
9	ARCOR, S.L.U.	B24009284	585.892,65	708.930,11	5,24
10	Api movilidad S.A.	A78015880	590.900,81	714.989,98	4,43
11	ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS S.L.U.	B33595513	594.177,76	718.955,08	3,90
12	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	B36719490	600.298,83	726.361,59	2,91
13	D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L	B47483680	617.672,82	747.384,11	0,10

3º.-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En base al resultado obtenido en el punto anterior, y de acuerdo con la valoración de las ofertas que se estima pueden ser cumplidas satisfactoriamente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Acondicionamiento urbano. fase III. Plan Director de Valoria la Buena, (Expte 57/2020), a la empresa **Haral 12, Servicios y Obras, S.L.** con CIF: B47689567 en el precio de

PRECIO SIN IVA	490.861,30
IVA (21%)	103.080,87
PRECIO TOTAL	593.942,17

Acto seguido, se procede a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la Cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a partir del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) para cuyo acceso consta autorización expresa del interesado,



lo que no puede realizarse en estos momentos por problemas técnicos de conexión, ante lo cual, la mesa acuerda por unanimidad suspender la sesión

Comprobado que ya es posible acceder al ROLECE, se reanuda la sesión a las 9:45 horas del día 23/11/2020.

No contando el órgano de contratación con el acceso a la AEAT y a la Tesorería General de la Seguridad Social para la descarga de los correspondientes certificados, procede requerir al licitador propuesto como adjudicatario, para que, dentro del plazo de **siete días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el aviso de la comunicación del requerimiento, presente electrónicamente **a través de los servicios de la PLACSP** la siguiente documentación:

- **Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria** de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos previstos en el artículo 13 del Reglamento General.
- **Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social** de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 14 del Reglamento General.
- **Alta en IAE.**
Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable de la persona licitadora de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
- **Justificante de constitución de la garantía definitiva por importe de 24.043,06 €,** de acuerdo con lo previsto en la cláusula 14.2 del PCAP.
- **Justificante de constitución de la garantía complementaria por importe de 24.043,06 €,** de acuerdo con lo previsto en la cláusula 14.3 del PCAP.

Los miembros de la Mesa



ARQUITECTO

C/ Ebanistería nº 1-2º . Valladolid 47002. Tfno-fax 983 211737

INFORME TECNICO PARA LA MESA DE CONTRATACION

PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO URBANO FASE III DEL PLAN DIRECTOR DE VALORIA LA BUENA	
PROMOTOR	Excmo. Ayuntamiento de Valoria la Buena

PRESUPUESTO PROYECTO		
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	519.572,36
	13,00 % Gastos generales.....	67.544,41
	6,00 % Beneficio industrial.....	31.174,34
	SUMA DE G.G. y B.I.	98.718,75
	21,00 % I.V.A.....	129.841,13
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	748.132,24
PRESUPUESTO OFERTA HARAL		
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	446.237,54
	6,00 % Gastos generales.....	26.774,25
	4,00 % Beneficio industrial.....	17.849,50
	SUMA DE G.G. y B.I.	44.623,75
	21,00 % I.V.A.....	103.080,87
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	593.942,16

La empresa justifica la baja ofertada del 20,61%, en base a :

- Su volumen de obras a nivel provincial que les permite optimizar en los métodos de construcción, reduciendo los costes por economías de escala.
- Parque de maquinaria propia y amortizada, disponible dado el bajo nivel de contratación actual, a un coste inferior al de mercado.
- Volumen de obra, que le facilita llegar a acuerdos con proveedores, en precios y servicios.
- La proximidad de la empresa a la obra objeto del contrato que reduce los gastos de desplazamiento y elimina los de pernociación.
- Situación actual de la empresa, que no dispone de obras en cartera, por lo que la gerencia de Haral 12 ha reducido los márgenes de beneficio para seguir ofreciendo trabajo a sus empleados.
- Un estudio económico de la obra, con precios descompuestos que justifica la oferta económica realizada.
- Su experiencia en obras similares en la provincia, y en concreto en el municipio.

Considero viable la ejecución de la obra con la oferta presentada, si las condiciones de ejecución son idóneas, teniendo en cuenta las consideraciones aducidas por la empresa oferente de respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.

No obstante, se recuerda la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas. En el caso de valores desproporcionados se exigirá una garantía adicional del 5% del importe de adjudicación.

Es lo que tengo a bien informar, a los efectos oportunos.

Valladolid, 19 de Noviembre de 2020

Arquitecto

Fdo.: Alicia Ramos Fidalgo



**AYUNTAMIENTO
DE VALORIA LA BUENA**

www.valorialabuena.com
